

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR: D. Andrés Bermejo Fuente Nueva, 8	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 plas.—Año, 6 plas. Pago adelantado
AÑO XX	CÁCERES 17 DE MARZO 1937	NÚM. 439

«La nueva España representará a la gran familia nacional, sin amos ni vasallos, sin pobres ni potentados. La justicia social será la base de nuestro nuevo Imperio, sin lucha de clases, destructora y suicida: sin extranjerismos ni mediaticaciones, incompatibles con nuestra dignidad nacional.»

El Jefe del Estado, Generalísimo FRANCO.

Del momento

Por decreto del jefe del Estado español y generalísimo don Francisco Franco, ha sido declarado Himno Nacional el que hasta el 14 de abril de 1931 era considerado como Marcha Granadera o Marcha Real Española.

Es oportuno recordar que esta marcha fué declarada «Marcha de Honor Española» por real decreto dado por Carlos III en San Ildefonso (Segovia) en 3 de Septiembre de 1770. Cien años después, esto es, en 1870, se pensó en sustituirla y a este fin, se abrió un concurso, pero de los 447 compositores que se presentaron ninguno mereció el premio.

No es tan fácil como parece sustituir un himno o marcha cuando, como lo que fué Marcha Real Española, es algo solemne y magnífico, cuyas notas suenan a soberanía y grandeza.

El que ahora ha sido declarado Himno Nacional fué compuesto para marcha militar. Como tal se la entregó el Rey de Prusia al embajador del mencionado Carlos III, que había ido con una misión cerca de aquél, cuando, al despedirle, le dijo: «Tomad, señor ministro, esta marcha militar que tenía destinada para honrar mi persona». Habiendo sido adoptada por el maestro de la Capilla real don Manuel Espinosa de los Monteros.

Tiene, pues, nuestra antigua Marcha Granadera un prestigio secular y una prestancia musical, que la dan un tono de solemnidad y de magnificencia, que concuerda perfectamente con el sentido imperial que ha tenido siempre la historia de España y que ahora se trata de mantener e impulsar con el actual movimiento nacional.

El que es ya Himno Nacional tiene además un sabor de tradición, como lo tiene la bandera bicolor; y el uno como la otra hablan al alma española un lenguaje de grandeza legendaria que arranca de ella fuertes vibraciones de patriotismo.

El generalísimo Franco, que, porque siente hondamente todo lo que es tradición e historia de España, sabe interpretar en todo el sentir del

pueblo español, ha dado validez oficial a la antigua Marcha Real Española, que todos oímos siempre con respeto y emoción.

(De «El Magisterio Palentino».)

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Las vacaciones de Semana Santa

De la Inspección de Primera Enseñanza nos remiten para su publicación la siguiente nota:

El Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario me comunica lo siguiente:

«La Excma. Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado en telegrama fecha 8 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente: «Esta Comisión ha señalado período vacaciones Semana Santa para todos Centros docentes, desde diez y nueve, Fiesta San José, al treinta, segundo día Pascua, ambos inclusive.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores maestros de esta provincia.

Cáceres 12 de marzo de 1937.—El Inspector-Jefe, Antonio C. Floriano.

Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

==== C A C E R E S ====

«El Estado organizará la justa y progresiva distribución de las contribuciones e impuestos, evitando el aniquilamiento de la riqueza creada, y logrará el reparto de las cargas sobre quienes deban soportarlas.»

La Bandera de España

Ya está con nosotros la antigua Bandera,
Honor y alegría del pueblo español;
Ya está con nosotros, y luce altanera
Con gesto arrogante de gracia hechicera,
Más brillo en sus pliegues que el fuego del sol.

¿Qué piensan, traidores, aquéllos que un día,
Sembraron de ruinas el patrio solar!
Qué piensan, qué dicen de nuestra alegría,
Porque hemos devuelto con alma bravía,
Su Bandera a España y a Dios el altar.

Ya ha vuelto a nosotros la enseña gloriosa,
que es patria española y es fe y tradición;
Ya ha vuelto a nosotros y está más hermosa,
Ya ha vuelto y, alegre, se muestra orgullosa,
Luciendo altiveces su hidalgo blasón.

Qué piensa la escoria de infames traidores,
Esclavos serviles de un ruín ideal;
Al ver que la España de nuestros amores,
Luchando entre ruinas y amargos dolores,
Surgió victoriosa porque es inmortal.

Sabed que esta Patria que aún ruge altanera.
No quiere, ni sabe, ni puede cambiar.
No habrá de rendirnos la infamia extranjera.
Ya tiene mi España su hermosa Bandera,
Que es fe y es cariño de Raza y de hogar.

ANGEL GORDO MORENO
Maestro de la Prisión Provincial

Cáceres.

Elija usted un regalo

Elija usted, gratis completamente, un regalo entre los siguientes: GRAN GEOGRAFIA UNIVERSAL, 1.000 páginas, miles de ilustraciones, HISTORIA DE ESPAÑA, 1.000 páginas, miles de ilustraciones en colores, ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, 1.500 páginas, miles de ilustraciones, mapas en colores. Todos estos libros editados en el año 1935 y lujosamente encuadernados en tela.

Cualquiera de estas obras que usted elija se le enviarán gratis. Dirija el presente pedido a

INSTITUTO SOCIAL DE BELLAS LETRAS
CÓRDOBA

D..... Profesión
..... habitante en
provincia calle
núm. Obra que elige
Cupón de MAGISTERIO CACEREÑO, Canalejas, 72.—Cáceres

Muy importante

Ascediendo a una cantidad muy considerable el importe de las cuotas pendientes de pago, se ruega encarecidamente a todos aquellos que se encuentren en territorio liberado, y estén en descubierto con esta Asociación, se pongan al corriente con la misma, por ser sumamente necesario para la buena marcha de la Contabilidad, y también para evitar que esta Comisión Ejecutiva tenga que tomar medidas un tanto dolorosas, como sería la aplicación, en su debido caso del

artículo 22 del Reglamento, que dice así: «Todo asociado que voluntariamente dejare de satisfacer alguna de las cuotas reglamentarias, o tres consecutivas sin justificación de causa, será dado de baja en la Asociación, sin derecho a reingresar en ella mientras no satisfaga todas las cuotas que hubiera debido abonar caso de no haber sido baja. Además y como caso particular, los que ejerciendo en otra provincia fueren baja, no podrán reingresar mientras no vuelvan a ejercer en ésta».

Para todo cuanto se refiera al estado de cuentas deben dirigirse al señor Tesorero, que vive en Olmo 2.

La Comisión Ejecutiva

Cerveza Mahou

LA PREFERIDA POR LOS INTELIGENTES

REPRESENTANTE

Francisco Cruz Quirós

== CÁ CERES ==

PRESIDENCIA

Siendo muchas las obligaciones que pesan sobre la Sección Administrativa de I.^a Enseñanza, rogamos a todos los compañeros que, para cuanto se relacione con pensiones, jubilaciones, etc., se dirijan al Presidente de la Asociación Provincial que tiene convenido este servicio con persona de gran competencia para así poder dar la mayor facilidad y prontitud a servicio de tanta importancia.

Disposiciones oficiales

Presidencia de la Junta Técnica
del Estado

ORDEN:

Excmo. Sr.: La Orden número 11, de 5 de Septiembre último, de la Junta de Defensa Nacional, había dispuesto que no se cursara petición alguna de excedencia, renuncia o sustitución formulada por los maestros, en tanto que por los Rectorados no se hubiesen hecho los nombramientos interinos. Condición que ha sido ya cumplida, por lo que:

A propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, vengo en ordenar: Que sin perjuicio de mantener el sano criterio restrictivo que inspiró la mencionada disposición de la Junta de Defensa Nacional, se pueda, en casos notoriamente excepcionales, acceder a aquellas peticiones de excedencia, renuncia o sustitución, tramitándose directamente las instancias por las Secciones Administrativas a la Comisión de Cultura y Enseñanza, la cual, apreciando lo excepcional

de las circunstancias que en cada caso concurren, accederá o no a dichas peticiones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 27 de Febrero de 1937.—FIDEL DÁVILA.—Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

CALZADOS LA BOTA DE ORO

Calzados para Señoras, Caballeros y niños, de todas clases y precios
Los preferidos por todos, por sus modelos selectos y precios económicos
Pida hoy mismo, un par de la clase que necesite y sin compromiso alguno por su parte, se le enviará, con facilidad de devolución, si no le conviene

CALZADOS LA BOTA DE ORO

Pintores n.º 30.—Apartado de Correos 66
CACERES

NOTA.—Venta a plazo a los señores Maestros y Maestras

Se declara Himno Nacional la antigua Marcha Real o Granadera

El Jefe del Estado, generalísimo Franco, ha promulgado un decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Al constituirse el nuevo Estado, fué recogiendo de nuestro antiguo patrimonio cuanto de simbólico y representativo la nación añoraba, interpretando el sentir de los buenos españoles, que se pronunciaban por una España grande, libre y tradicional.

Así, el pueblo enarboló desde los primeros instantes la gloriosa enseña que es hoy de nuevo la bandera de la Patria.

Abolido el himno, en desafortunada hora adoptado, y que a su significación histórica unía el recuerdo de cinco años de traiciones a la Patria, las músicas nacionales volvieron por lo que era español y tradicional y la *Marcha Granadera*, alzó sus notas en plazas, iglesias y Catedrales, recogiendo el entusiasmo de lo que por ser Himno de España no debió jamás adscribirse a formas de Gobierno a que no estaba unido.

Otros himnos gloriosos hicieron su aparición en la Cruzada y fueron cantos de guerra, himnos de la Raza, que, no obstante su particularismo de origen, han quedado unidos a la Historia Nacional y son símbolo de la gesta y homenaje a los gloriosos muertos de la gran empresa, que se rinde escuchándolos con la emoción de lo querido y el respeto de lo grande.

Por todo lo cual, y necesitando el Estado declarar un himno nacional, que sentido por el pueblo llene el lugar que en los grandes actos y ceremonias la invocación a la Patria y el protocolo exigen,

Dispongo: Artículo primero. Queda declarado himno nacional el que lo fué hasta el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, cono-

cido por *Marcha Granadera*, que se titulará *Himno Nacional*, y que será ejecutado en los actos oficiales, tributándole la solemnidad, acatamiento y respeto que el culto a la Patria requiere.

Artículo segundo. Se declaran cantos nacionales y serán acogidos con la consideración, respeto y alta estima que la gloriosa campaña ha consagrado, los himnos de *Falange Española*, de *Oriamendi* y de *La Legión*, debiendo, en los actos oficiales que se toquen, ser escuchados en pie como homenaje a la Patria y en recuerdo a los gloriosos españoles caídos por ella en la Cruzada.

Artículo tercero. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Salamanca a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y siete.—Francisco Franco.»

Comisión de Cultura y Enseñanza

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con laudable oportunidad, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, D. Gonzalo Calamita, ha elevado a esta Comisión de Cultura y Enseñanza un oficio, en el que propone resucitar la costumbre inmemorial que intensificaba durante el tiempo de Cuaresma la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños de las Escuelas, reuniéndoles a este fin en la Iglesia, en donde los señores Párrocos les explicaban el catecismo y les preparaban más cuidadosamente para la recepción de los Santos Sacramentos.

Esta Comisión recoge con viva satisfacción tan ejemplar propuesta, y a fin de llevarla a la práctica, encarece a V. E. que, sin pérdida de tiempo provea a tal finalidad, dentro de su Distrito, en la forma y medida que su acertado criterio le dicte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Rector de la Universidad de...

Restableciendo la obligación de acompañar certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes a todas las solicitudes que se mencionan

Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«Excmo. señor: Para que la acción del Registro Central de Penados y Rebeldes alcance su máxima eficacia, extendiendo a todos los aspectos de la vida administrativa la garantía que las certificaciones de dicho organismo representan en cuanto a la condición de las personas que carecen de antecedentes penales, se declara restablecida la obligación de acompañar certificación del expresado Registro Central a todas las solicitudes que se presenten para concurrir a oposi-

ciones y concursos de ingreso en la Administración, para ingresar en los Cuerpos de la Guardia civil, de Asalto y Seguridad, para ser admitidos como guardas jurados, para obtener licencias de conducción de automóviles, de uso de armas y de caza, para la obtención de pasaportes y para tomar posesión de cualquier cargo del Estado, la provincia y el Municipio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 6 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.»

NOTICIAS

No olviden nuestros compañeros que los sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio sólo se venden en el estanco de la calle de Pintores, en esta Capital.

Se recuerda a los compañeros asociados, que no tengan descendientes o ascendientes, la conveniencia de que, conforme al artículo 41 del Reglamento, hagan la oportuna declaración de perceptores del socorro establecido en citado artículo.

Hacemos este recordatorio por un acuerdo de la Junta Directiva que tiende a evitar se repitan casos en que, por no haber hecho declaración, se ha dejado de abonar el socorro a hermanos de socios fallecidos.

La declaración se hará por testamento legal, y en cláusula especial o por declaración escrita toda ella por el fallecido, de su puño y letra y autorizada con su firma. En este caso conviene que se haga por duplicado para que una se archive en la Asociación y la otra sea devuelta al declarante.

Tengan en cuenta nuestros compañeros que el incumplimiento de este artículo, ha ocasionado grandes discusiones en el seno de la Directiva, al ser solicitado el socorro por herma-

nos del socio fallecido, siendo en todos los casos, y son varios, desestimada la petición.

Se adelanta tres fechas la salida de este número para que llegue a nuestros compañeros la noticia del principio de las Vacaciones de Semana Santa y evitarles así dudas sobre este particular.

Sirvan estas líneas para justificar el adelanto indicado.

NECROLÓGICAS

En el frente de batalla, y como mueren los héroes, entregó su alma a Dios y su recuerdo a la Historia, el maestro de Primera Enseñanza don Angel Rodríguez Pérez, hijo de nuestro querido compañero don Angel Rodríguez Bermejo.

Una ofrenda más a Dios y a la Patria, y un buen español menos en nuestros ejércitos gloriosos. Su memoria será eternamente entre nosotros crespón de luto y ejemplo de patriotas.

A sus padres y hermanos hacemos presente nuestro más sentido pésame, y les acompañamos en su profundo dolor por tan sensible pérdida.

Que Dios le tenga en la gloria de los héroes que murieron por El y por España.

Información

El Delegado extraordinario de Primera Enseñanza para Madrid, se ha dirigido a las Secciones Administrativas, pidiendo relación urgente de los Maestros y Maestras de Escuelas Nacionales de Madrid, que presten servicio provisionalmente en provincias, determinando número del Escalafón, sueldo y escuela o grupo de que son titulares en Madrid.

Tip. Floriano.—Carrasco, 40.—Cáceres

ALMACÉN DE MUEBLES

VENANCIO MIRON

Gran surtido en Dormitorios, Gabinetes, Despachos y Comedores. Variedad en Camas de Metal, Cromadas, Niqueladas y Plateadas. Loza, Cristal y Objetos para regalos

Plaza de San Juan, núm. 22. -- C Á C E R E S . -- Teléfono, 426